**MINISTERIO DE SALUD**
**HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES** **Nº 015 -2022-SA-DG-HNSEB**

# RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 31 ENE. 2022

**Visto:** El Expediente N°000236-2022, que contiene la Nota Informativa N°002-2022-DPs-HSEB del Departamento de Psicología y la Nota Informativa N°016-2022-D.A.-HNSEB de la Dirección Adjunta;

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N°30947, Ley de Salud Mental, tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°312-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°101-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por COVID-19 y a sus familiares, con la finalidad de proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y la atención en salud brindada, así como el acompañamiento psicosocial;

Que, la precitada Directiva define al Equipo de Salud Mental como "*Es el equipo de profesionales de la salud que se encarga de realizar la intervención en aquella persona identificada con un malestar emocional y/o problema de salud mental asociado a la infección por COVID-19 o derivado por el contexto de la pandemia y aislamiento social eminentemente constituida por profesionales de la medicina (preferentemente psiquiatra), psicología, enfermería y trabajo social*";

Que, la mencionada Directiva, en su numeral 6.1., De la información sobe la situación del/de la paciente hospitalizado/a, señala "*En cumplimiento de la Ley N°26842, Ley General de Salud y de la Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, corresponde entregar información completa, oportuna y continua sobe el estado de salud a los pacientes con COVID-19 y a sus familiares, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente, por lo que, a partir de esta información están expuestos a sufrir un impacto en su salud mental, requiriendo por lo tanto, acompañamiento psicosocial para su afronte*"

Que, mediante la Resolución Directoral N°097-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 30.JUN.2020 y Resolución Directoral N°275-2021-SA-DG-HNSEB, 06.OCT.2021, se conforma y amplia el Equipo de Salud Mental para el Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados con Infección por COVID-19 y a sus Familiares en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, la Jefa del Departamento de Psicología, con la Nota Informativa N°002-2022-DPs-HSEB, de fecha 06 de enero de 2022, solicita la reconformación del Equipo de Salud Mental para el Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados con Infección por COVID-19 y a sus Familiares en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, incorporando a otros profesionales de salud;

Que, con la Nota Informativa N°016-2022-D.A.-HNSEB de fecha 21.ENE.2022, el Director Adjunto sugiere se emita la resolución directoral reconformando el Equipo de Salud Mental para el

HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCIÓN ADJUNTA

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°
J. ZUÑIGA B

Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados con Infección por COVID-19 y a sus Familiares en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, según la propuesta de la Jefa del Departamento de Psicología;

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales, incluida la salud mental por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. – RECONFORMAR** el **EQUIPO DE SALUD MENTAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A PACIENTES HOSPITALIZADOS CON INFECCIÓN POR COVID-19 Y A SUS FAMILIARES EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**, el que estará integrado por los siguientes Servidores Profesionales:

| | |
|---|---|
| • M.C. **ALEXIS ALBERTO FERRARI SANTANDER** | Presidente |
| • Lic. en Psic. **ZONIA EMPERATRIZ MORI ZUBIATE** | Secretaria Técnica |
| • Lic. en Psic. **DARNELLY JAHAIRA ZAVALETA LOPEZ** | Miembro |
| • Lic. en Psic. **MIRIAM ROCIO TRUJILLO CASTILLO** | Miembro |
| • Lic. en Psic. **EDSON RAPRI SOLANO** | Miembro |
| • Lic. en Psic. **NORMA NELIDA SANCHEZ AQUINO** | Miembro |
| • Lic. en Psic. **NORMA BEATRIZ PABLO JARAMILLO** | Miembro |
| • Lic. en Serv. Soc. **KARIN MARITZA LOPEZ CALERO** | Miembro |
| • Lic. en Serv. Soc. **DORIS ALLENDE TORRES** | Miembro |

**Artículo 2°. –** Notificar a los integrantes del precitado Equipo, designados en el artículo 1° de la presente Resolución, con la finalidad de proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y la atención en salud brindada, así como el acompañamiento psicosocial en el marco de la Directiva Sanitaria N°101-MINSA/2020/DGIESP aprobada por Resolución Ministerial N°312-2020-MINSA,

**Artículo 3°. –** Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N°097-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 30.JUN.2020 y Resolución Directoral N°275-2021-SA-DG-HNSEB, 06.OCT.2021, así como toda acción administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4°. -** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCIÓN ADJUNTA

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHAR/SAHM/JLZB/mse
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Departamentos de Medicina
( ) Departamento de Psicología
( ) Departamento de Servicio Social
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesados